

LEY DE UNIVERSIDADES

Una revisión necesaria

La reforma universitaria promovida por el Gobierno está basada en los principios de respeto y desarrollo de la autonomía de las universidades, en la participación y en la responsabilidad de las comunidades autónomas. El objetivo último es estimular el dinamismo y la responsabilidad de todos los actores implicados en el sistema universitario

Julio Iglesias de Ussel
Secretario de Estado de Educación y Universidades

Han TRANSCURRIDO diecisiete años desde la aparición de la Ley de Reforma Universitaria (LRU), y la enseñanza superior española se enfrenta ante nuevos retos que demandan la revisión de la normativa actual. Retos que nacen de los cambios experimentados por la sociedad española, pero también de los derivados del desarrollo del Estado autonómico, y de la progresiva internacionalización, ligada a la inserción de España en el contexto europeo.

Esta revisión no nace en el vacío. Trata de aprovechar los logros cosechados por la Ley hoy vigente, corregir las disfunciones que se advierten en el sistema universitario, e introducir las novedades que la actual situación requiere. La universidad española se encuentra en el mejor momento de su historia, y necesita un marco normativo que impulse el dinamismo que esconde tras de sí el sistema universitario y la propia sociedad española.

La reforma que se propone está basada en los principios de respeto y desarrollo de la autonomía de las universidades; mayor participación y responsabilidad de las comunidades autónomas; y clara definición de las competencias de las distintas administraciones educativas. Todo ello, desde una actitud de diálogo con los distintos actores que constituyen la comunidad universitaria.

El diagnóstico, ampliamente compartido, de los problemas actuales de la universidad española es el siguiente:

- Falta de agilidad y eficacia en la gestión universitaria.
- Necesidad de mejorar el sistema de selección del profesorado.
- Necesidad de una mayor movilidad de profesores y alumnos.
- Ausencia de instrumentos que potencien suficientemente la actividad investigadora de la Universidad.
- Dificultades de conexión entre universidad y sociedad.
- Insuficiencia de instrumentos para evaluar la calidad del propio sistema universitario.

Tomando como punto de partida este diagnóstico, los objetivos que se propone el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al elaborar el anteproyecto de Ley son:

- Introducir procedimientos que faciliten la eficacia y agilidad en la gestión.

- Mejorar la calidad del profesorado, con un sistema de selección más abierto y transparente que garantice el mérito y la capacidad; y establecer una carrera académica equilibrada y coherente, que incluya como elemento necesario la movilidad del profesorado.
- Establecer mecanismos que permitan una mayor movilidad de profesores y alumnos.
- Introducir los instrumentos que fomenten el desarrollo de la actividad investigadora.
- Incorporar un sistema adecuado para la evaluación y acreditación de la calidad.
- Establecer fórmulas que permitan una verdadera participación de la sociedad en la universidad y la interconexión entre ambas.

Para lograr estos objetivos, la nueva Ley articula su contenido sobre una serie de líneas generales que pueden resumirse así:

- Un nuevo sistema de gobierno, basado en una clara diferenciación entre los órganos de dirección y gestión, y los órganos de representación y control. La máxima autoridad, el rector, será elegido directamente por toda la comunidad universitaria con voto ponderado mediante sufragio universal, libre y secreto.
- Potenciación de las figuras del profesorado en formación (ayudante no doctor y ayudante doctor), y establecimiento de la habilitación y posterior selección por parte de las universidades para el acceso a la función pública docente.
- Supresión de la selectividad, y ampliación y mejora de la política de becas. Los futuros alumnos universitarios podrán escoger aquel centro universitario que mejor satisfaga sus aspiraciones personales y vocacionales.
- Establecimiento de un modelo flexible en la organización de las enseñanzas. Se facilita la modificación del sistema en función de la futura armonización europea en el ámbito de la enseñanza superior.

Uno de los objetivos de la Ley es mejorar la calidad del profesorado, con un sistema de selección más abierto y transparente que garantice el mérito y la capacidad, y establecer una carrera académica equilibrada y coherente

- Promover y garantizar la calidad y transparencia del sistema universitario mediante la creación de una Agencia de Evaluación y Acreditación.
- Reforzar el Consejo de Universidades como órgano de coordinación entre universidades, comunidades autónomas y Administración General del Estado.

Estas modificaciones tienen como objetivo estimular el dinamismo y la responsabilidad de todos los actores implicados en el sistema universitario –profesores, alumnos y personal de administración y servicios- y de la propia sociedad. Nuestra voluntad, y nuestro verdadero reto, es lograr un texto que responda a las demandas actuales y futuras. El fin no es otro que ubicar al sistema universitario español en el sitio que le corresponde: un punto de referencia en y para Europa.

Somos conscientes de que si se mejora la universidad, se incorporarán a la sociedad ciudadanos mejor preparados que, desde su trabajo y en ejercicio de su responsabilidad pública y social, impulsarán un país mejor vertebrado y con mejor calidad de vida. En consecuencia, la educación hay que situarla en el terreno de la responsabilidad colectiva,

mucho más allá de las tareas específicas de las administraciones. O la educación es una tarea colectiva que moviliza a toda la sociedad, o evidentemente sus resultados no van a ser del todo satisfactorios.